

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA  
RELATORÍA

SENTENCIAS Y AUTOS RELEVANTES NOTIFICADOS  
NOVIEMBRE 29 A DICIEMBRE 3 DE 2021

Fecha Notif.	Fecha Provid.	Radicación	M. P.	Clase Proceso	Actor	Demandado	Tema	Subtema(s)	Problema Jurídico	Solución Problema Jurídico y Decisión	Consultar Providencia	Incluida en Aplicativo ADA
26/11/2021	23/11/2021	47-001-3333-004-2021-00211-01	AFP	TUTELA (IMPG)	NIDIA ELIZABETH COLINA	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y OS.	DERECHO A LA VIDA Y A LA SALUD	ATENCIÓN MÉDICA DE MIGRANTES NO REGULARIZADOS, PRINCIPIOS SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE SEGURIDAD SOCIAL, ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS DE MIGRANTES NO REQUIERE LA REGULARIZACIÓN DE LOS MISMOS	DETERMINAR SI LE ASISTIÓ RAZÓN AL JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA AL CONCEDER EL AMPARO DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE LA SEÑORA NIDIA ELIZABETH COLINA, O SI POR EL CONTRARIO HAY LUGAR A REVOCAR LA DECISIÓN ADOPTADA EN PRIMERA INSTANCIA.	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES; ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS DE MIGRANTES NO REQUIERE NECESARIAMENTE LA REGULARIZACIÓN DE ÉSTOS	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
26/11/2021	24/11/2021	47-001-3333-003-2021-00220-01	MLMS	TUTELA (IMPG)	LOURDES MARÍA PINEDO CAMPO	CNSC Y UNIVERSIDAD NACIONAL	DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y OS.	REPROGRAMACIÓN JORNADA DE ACCESO MATERIAL DE PRUEBAS ESCRITAS EN CONCURSO DE MÉRITO, ACCESO MATERIAL DE PRUEBAS ESCRITAS POR UN TERCERO, CONVOCATORIA ES LEY DEL CONCURSO,	¿LA CNSC VULNERA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, IGUALDAD, TRABAJO Y ACCESO A CARGOS PÚBLICOS DE UNA PERSONA QUE PARTICIPA EN UN CONCURSO DE MÉRITO (LOURDES PINEDO CAMPO) CUANDO NIEGA LA REPROGRAMACIÓN DE LA JORNADA DE ACCESO AL MATERIAL DE PRUEBAS ESCRITAS DE COMPETENCIAS BÁSICAS, FUNCIONALES Y COMPORTAMENTALES - A PESAR QUE PARA LA FECHA	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ EL AMPARO	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI

									ESTABLECIDA SE ENCONTRARÍA POR FUERA DEL PAÍS POR UN COMPROMISO FAMILIAR - O EL OTORGAMIENTO DE PODER A UNA PERSONA DIFERENTE PARA QUE ASISTA EN LA FECHA PROGRAMADA EN SU REPRESENTACIÓN, AL HABERSE ACEPTADO POR EL PARTICIPANTE TODAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA?			
26/11/2021	22/11/2021	47-001-3333-003-2021-00222-01	MLMS	TUTELA (IMPG)	YENNY MAESTRE PEREA	MINTRABAJO Y OS.	SUBSIDIARIEDAD	ACCIÓN DE TUTELA, REQUISITO DE SUBSIDIARIEDAD, INCUMPLIMIENTO EN EL CASO CONCRETO, INEXISTENCIA DE PERJUICIO IRREMEDIABLE	EXAMINAR, EN PRIMER LUGAR, SI LA ACCIÓN DE TUTELA ES PROCEDENTE EN ATENCIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE SUBSIDIARIEDAD. UNA VEZ CONSTATADO LO ANTERIOR, DEBERÁ EL TRIBUNAL DETERMINAR SI LA SOCIEDAD ODIN ENERGY SANTA MARTA CORPORATION, ARL COLMENA RIESGOS LABORALES, EPS SANITAS, MINISTERIO DE TRABAJO SECCIONAL SANTA MARTA VULNERARON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL TRABAJO, ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA POR DISCAPACIDAD, VIDA DIGNA, SEGURIDAD SOCIAL, MÍNIMO VITAL, A LA PETICIÓN Y A LA CALIFICACIÓN LABORAL DE LA SEÑORA YENIS MAESTRE PEREA POR EL DESPIDO SIN JUSTA CAUSA EN PERSONA EN ESTADO DE DEBILIDAD MANIFIESTA Y POR ENCONTRARSE CON ENFERMEDAD SIN CALIFICAR Y ESTAR SIN INICIAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO ACERCA DEL DESPIDO.	CONFIRMA SENTENCIA QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI

29/11/2021	13/10/2021	47-001-3333-003-2015-00441-01	MMJ	EJECUTIVO (APEL AUTO)	NEVIS DE JESÚS RUIZ ALTAMAR	NACIÓN-MEN-FOMAG	APELACIÓN AUTO QUE NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO	APELACIÓN AUTO QUE DENIEGA MANDAMIENTO DE PAGO, FALTA DE INFORMACIÓN PARA LIQUIDAR EL MONTO DE LA OBLIGACIÓN SOMETIDA A COBRO COMPULSORIO	ESTABLECER SI HAY O NO LUGAR A CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA PROVIDENCIA RECURRIDA	REVOCA AUTO Y ORDENA A JUEZ DECIDIR SOBRE EL MANDAMIENTO DE PAGO	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
29/11/2021	22/09/2021	47-001-3333-007-2018-00435-02	MMJ	EJECUTIVO (APEL AUTO)	JOSÉ ANTONIO AGUDELO GONZÁLEZ	SENA	MEDIDAS CAUTELARES	APELACIÓN AUTO QUE DECRETA MEDIDA CAUTELAR, EMBARGO Y RETENCIÓN DE DINEROS, PRINCIPIO DE INEMBARGABILIDAD Y SUS EXCEPCIONES	DETERMINARI SI HAY LUGAR A CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA PROVIDENCIA RECURRIDA, QUE DECRETÓ LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR EL ACTOR	MODIFICA AUTO QUE DECRETÓ LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, ESTABLECIENDO CUÁLES SON LAS CUENTAS PASIBLES DE DICHA MEDIDA	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
29/11/2021	25/11/2021	47-001-3333-001-2018-00243-01	MLMS	CUMPLIMIENTO (REC. EXT. DE REVISIÓN)	BISMARCK COVILLA CAÑA	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y OS.	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN, IMPROCEDENCIA PARA SENTENCIAS PROFERIDAS EN PROCESOS PROMOVIDOS EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	ESTABLECER SI EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN INTERPUESTO ES PROCEDENTE, ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL MEDIO DE CONTROL INCOADO POR EL ACTOR	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
29/11/2021	25/11/2021	47-001-2333-000-2020-00118-00	MLMS	CONTRACTUAL	FIDUCOLDEX	ENTERRITORIO (ANTES FONADE) VINCULADOS: CONSORCIO TSM	REMITE POR COMPETENCIA	COMPETENCIA DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS CUYO UNO DE SUS EXTREMOS CONTRACTUALES TENGAN EL CARÁCTER DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, Y QUE DERIVE DE ACTIVIDADES QUE CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS, CONCEPTO DE GIRO ORDINARIO DE NEGOCIOS,	ESTABLECER SI ESTA CORPORACIÓN ES COMPETENTE PARA SEGUIR TRAMITANDO EL PROCESO DE LA REFERENCIA, O SI POR EL CONTRARIO, EL MISMO DEBE SER REMITIDO A LA JURISDICCIÓN ORDINARIA DE ESPECIALIDAD CIVIL	DECLARA PROBADA EXCEPCIÓN DE FALTA DE JURISDICCIÓN Y REMITE EL ASUNTO A LOS JUZGOS CIVILES DEL CIRCUITO. (DEMANDA DERIVA DE UN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO SUSCRITO ENTRE ENTERRITORIO (ANT., FONADE, INSTITUCIÓN FINANCIERA, Y CONTRATO DEVIENE DE LA EJECUCIÓN DEL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS)	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
29/11/2021	25/11/2021	47-001-2333-003-2015-00164-00	MMJ	ACCIÓN DE GRUPO	ARTURO PEDROZA GUERRERO Y OS.	NACIÓN-ANI Y OS.	INTEGRACIÓN AL GRUPO Y VINCULACIÓN DE INVIAS	DE LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO, MOMENTO PROCESAL IDÓNEO PARA HACERLO, LITISCONSORCIO	ESTABLECER SI HAY LUGAR A INTEGRAR A LA SEÑORA ROSALÍA ACOSTA ALTAMAR AL GRUPO INICIAL DE LA PRESENTE DEMANDA. Y	INTEGRA A LA DEMANDA INICIAL A LA SEÑORA ROSALÍA ACOSTA ALTAMAR Y VINCULÓ AL	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI

								NECESARIO INTEGRACIÓN DEL CONTRADICTORIO,	DETERMINAR SI DEBE ACCEDERSE A LA SOLICITUD DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO, VINCULADO AL INVÍAS.	PROCESO AL INVÍAS, ENTRE OTRAS ORDENACIONES.		
29/11/2021	25/11/2021	47-001-2333-000-2014-00218-00	MMJ	EJECUTIVO (MC)	ASDRÚBAL POLO BARRANCO	NACIÓN-MEN-FOMAG	MEDIDAS CAUTELARES	MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESOS EJECUTIVOS, EMBARGO Y RETENCIÓN DE DINEROS, PRINCIPIO DE INEMBARGABILIDAD Y SUS EXCEPCIONES	ESTABLECER SI HAY LUGAR O NO A DECRETAR LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA	DECRETA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR EL EJECUTANTE, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LA PARTE RESOLUTIVA DEL PROVEÍDO	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
29/11/2021	27/10/2021	47-001-2333-000-2021-00361-00	MLMS	RD	SOCIEDAD MOLINA HERMANOS E HIJOS Y CÍA, S. A.	SUPERNOTARIADO Y REGISTRO Y OS.	CADUCIDAD	CADUCIDAD, RECHAZO DE LA DEMANDA, CONTABILIZACIÓN DEL TÉRMINO DE CADUCIDAD EN REPARACIÓN DIRECTA CUANDO SE ALEGA DAÑO DERIVADO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL	DETERMINAR SI EN EL PRESENTE ASUNTO SE ENCUENTRA FENECIDA LA OPORTUNIDAD PARA DEMANDAR	RECHAZA DEMANDA POR CADUCIDAD	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
30/11/2021	22/09/2021	47-001-2333-000-2020-00648-00	AFP	NR	MANUEL SALVADOR ROCHA OTÁLORA	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG	DESISTIMIENTO	DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES, NATURALEZA DEL DESISTIMIENTO	ESTABLECER SI HAY O NO LUGAR A ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA ELEVADO POR EL ACTOR	ACEPTA DESISTIMIENTO Y DECLARA TERMINADO EL PROCESO	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
30/11/2021	17/08/2021	47-001-3333-006-2014-00070-01	MMJ	NR (APEL)	MÓNICA DIAZGRANADOS GNECCO	DPTO. DEL MAGDALENA Y OS.	SANEAMIENTO DEL PROCESO	SANEAMIENTO DEL PROCESO, INASISTENCIA JUSTIFICADA A AUDIENC. DE CONCILIACIÓN, APELACIÓN, DECLARATORIA DE RECURSO DE APELACIÓN DESIERTO POR FALTA DE ASISTENCIA A LA AUD. DE CONC. PREAPELACIÓN, PROTECCIÓN DEL DERECHO DE LA DOBLE INSTANCIA	-	DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO PROFERIDO EN AUDIENCIA QUE DECLARÓ RECURSO DE APELAC. DESIERTO POR FALTA DE ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONC. PREVIA A LA CONCESIÓN DEL MISMO, Y DEVUELVE EXPEDIENTE AL JUZG. DE ORIGEN PARA QUE SE FIJE FECHA PARA ADELANTAR DICHA DILIGENCIA	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
30/11/2021	27/10/2021	47-001-2333-000-2018-00204-00	MLMS	NR	SOCIEDAD PORTUARIA DE SANTA MARTA S. A.	DISTRITO DE SANTA MARTA E INVÍAS	ASUNTOS TRIBUTARIOS	IMPUESTO PREDIAL: CONCEPTO Y NATURALEZA, BIEN DE USO PÚBLICO: CONCEPTO,	1. FRENTE A LA PRETENSIÓN PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA EN CONTRA DEL DISTRITO DE	DECLARA NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS, Y NIEGA LAS	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI

							<p>POSIBILIDAD DE GRAVAR LOS BIENES DE USO PÚBLICO CON EL IMPUESTO PREDIAL CUANDO ÉSTOS ESTÁN EN MANOS DE PARTICULARES Y SON SUJETOS A EXPLOTACIÓN ECONÓMICA, SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO PREDIAL EN TRATÁNDOSE DE BIENES ENTREGADOS EN CONCESIÓN: EL TERCERO QUE LO EXPLOTA ECONÓMICAMENTE ES RESPONSABLE DEL TRIBUTOS, DEMANDA DE RECONVENCIÓN, CADUCIDAD, FACTURAS O DOCUMENTOS DE COBRO POR MEDIO DE LOS CUALES EL ESTADO DETERMINA LOS TRIBUTOS A CARGO DE LOS CONTRIBUYENTES: SON VERDADEROS ACTOS ADMINISTRATIVOS, VIA PROCESAL PARA RECABAR UN ENRIQUECIMIENTO INCAUSADO ES REPARACIÓN DIRECTA, ACTIO IN REM VERSO: REQUIERE EXISTENCIA DE AUMENTO DEL PATRIMONIO A CARGO DE LA PARTE FAVORECIDA Y COETÁNEAMENTE UNA DISMINUCIÓN DEL CAPITAL DE LA PARTE AFECTADA Y QUE ESE TRASLADO PATRIMONIAL CAREZCA DE UNA CAUSA JURÍDICA. ENRIQUECIMIENTO: REQUIERE QUE</p>	<p>SANTA MARTA E INVIAS: SI LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA ES SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIAS 2017 Y 2018, EN CALIDAD DE CONCESIONARIA DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE IDENTIFICACIÓN EN EL PROCESO. SIN EMBARGO, DEBE LA SALA CONSTATAR EN PRIMER LUGAR, SI LOS ACTOS DEMANDADOS SON PASIBLES DE CONTROL JURISDICCIONAL. 2. FRENTE A LA PRETENSÓN PROMOVIDA POR EL INVIAS EN CONTRA DE LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA SI SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS PARA QUE PROSPERE LA PRETENSÓN DE ENRIQUECIMIENTO SIN JUSTA CAUSA POR EL PAGO DE LO NO DEBIDO. SIN EMBARGO, DEBE LA SALA CONSTATAR EN PRIMER LUGAR, SI LA PRETENSÓN FUE EJERCIDA DENTRO DEL TÉRMINO DE CADUCIDAD.</p>	<p>PRETENSIONES TANTO DE LA DEMANDA PRINCIPAL COMO LA DE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN.</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

								ENRIQUECIDO Y EMPOBRECIDO TENGAN UNA RELACIÓN INMEDIATA PARA QUE SE ENTIENDA EL ENRIQUECIMIENTO COMO DIRECTO.				
30/11/2021	27/10/2021	47-001-3333-006-2019-00023-01	MLMS	NR (APEL)	GUSTAVO ADOLFO FANDIÑO ROJAS	NACIÓN-MEN-FOMAG	RELIQ. PENSIONAL	RELIQUIDACION PENSION DE JUBILACION PARA INCLUIR TOTALIDAD FACTORES SALARIALES DEVENGADOS EN ULTIMO AÑO DE SERVICIOS, PENSION DE JUBILACION DOCENTES, APLICACIÓN SENT. DE UNIFICACION 25/4/2019 (EXCLUSIVA PARA DOCENTES)	DETERMINAR SI EL ACTOR TIENE DERECHO A LA RELIQ. DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, EQUIVALENTE AL 75% DEL PROMEDIO DE TODOS LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL MOMENTO EN QUE ADQUIRIÓ EL STATUS JURÍDICO DE PENSIONADO.	REVOCA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES, Y EN SU LUGAR ACCEDE A LA RELIQUIDACIÓN, ORDENANDO LA INCLUSIÓN DEL FACTOR SALARIAL BONIFICACIÓN MENSUAL DOCENTE D. 1566/14, ADICIONAL A LOS YA ATENDIDOS	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
30/11/2021	27/10/2021	47-001-3333-006-2019-00052-01	MLMS	NR (APEL)	MARIA CONCEPCIÓN GUERRA MERCADO	NACIÓN-MEN-FOMAG	DEVOLUCIÓN DE DESCUENTOS DE SALUD EN MESADAS ADICIONALES DE PENSIONES DE DOCENTES, Y REDUCCIÓN DEL PORCENTAJE DE COTIZACIÓN EN MESADAS ORDINARIAS	DEVOLUCIÓN DE DESCUENTOS DE SALUD EN MESADAS ADICIONALES DE PENSIONES DE DOCENTES, Y REDUCCIÓN DEL PORCENTAJE DE COTIZACIÓN EN MESADAS ORDINARIAS	DETERMINAR SI A LA DEMANDANTE LE ASISTE DERECHO O NO PARA RECLAMAR DE LA NACIÓN-MEN-FOMAG LA DEVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DEL 7%, EL CUAL HA SIDO DESCONTADO EN EXCESO DEL VALOR DE CADA MESADA PENSIONAL TANTO ORDINARIA COMO ADICIONAL PARA EFECTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL, EL CUAL DEBIÓ SER A JUICIO DE LA PARTE ACTORA DEL 5% Y NO DEL 12%	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: ACTO ACUSADO SE AJUSTÓ A LAS NORMAS APLICABLES PARA ESE MOMENTO	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
30/11/2021	27/10/2021	47-001-3333-006-2019-00057-01	MLMS	NR (APEL)	CARMEN ELVIRA NÚÑEZ	NACIÓN-MEN-FOMAG	DEVOLUCIÓN DE DESCUENTOS PENSIONALES DE SALUD	DEVOLUCIÓN DE DESCUENTOS DE SALUD EN MESADAS ADICIONALES DE PENSIONES DE DOCENTES, Y REDUCCIÓN DEL PORCENTAJE DE COTIZACIÓN EN MESADAS ORDINARIAS	DETERMINAR SI A LA DEMANDANTE LE ASISTE DERECHO O NO PARA RECLAMAR DE LA NACIÓN-MEN-FOMAG LA DEVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DEL 7%, EL CUAL HA SIDO DESCONTADO EN EXCESO DEL VALOR DE CADA MESADA PENSIONAL TANTO ORDINARIA COMO ADICIONAL PARA EFECTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL, EL CUAL DEBIÓ SER A JUICIO DE LA PARTE	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: ACTO ACUSADO SE AJUSTÓ A LAS NORMAS APLICABLES PARA ESE MOMENTO	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI

									ACTORA DEL 5% Y NO DEL 12%			
30/11/2021	27/10/2021	47-001-3333-006-2019-00039-01	MLMS	NR (APEL)	SILVANA DEL SOCORRO OSPINO ALANDETE	NACIÓN-MEN-FOMAG	RELIQ. PENSIONAL	RELIQUIDACION PENSION DE JUBILACION PARA INCLUIR TOTALIDAD FACTORES SALARIALES DEVENGADOS EN ULTIMO AÑO DE SERVICIOS, PENSION DE JUBILACION DOCENTES, APLICACIÓN SENT. DE UNIFICACION 25/4/2019 (EXCLUSIVA PARA DOCENTES)	DETERMINAR SI LA PARTE ACTORA TIENE DERECHO A LA RELIQ. DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, EQUIVALENTE AL 75% DEL PROMEDIO DE TODOS LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL MOMENTO EN QUE ADQUIRIÓ EL STATUS JURÍDICO DE PENSIONADO.	REVOCA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES, Y EN SU LUGAR ACCEDE A LA RELIQUIDACIÓN, ORDENANDO LA INCLUSIÓN DEL FACTOR SALARIAL BONIFICACIÓN MENSUAL DOCENTE D. 1272/15 Y 123/16, ADICIONAL A LOS YA ATENDIDOS	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
30/11/2021	27/10/2021	47-001-3333-006-2018-00171-01	MLMS	NR (APEL)	YOLANDA JOSEFA ROBLES SANGREGORIO	NACIÓN-MEN-FOMAG	RELIQ. PENSIONAL	RELIQUIDACION PENSION DE JUBILACION PARA INCLUIR TOTALIDAD FACTORES SALARIALES DEVENGADOS EN ULTIMO AÑO DE SERVICIOS, PENSION DE JUBILACION DOCENTES, APLICACIÓN SENT. DE UNIFICACION 25/4/2019 (EXCLUSIVA PARA DOCENTES)	DETERMINAR SI LA PARTE ACTORA TIENE DERECHO A LA RELIQ. DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, EQUIVALENTE AL 75% DEL PROMEDIO DE TODOS LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL MOMENTO EN QUE ADQUIRIÓ EL STATUS JURÍDICO DE PENSIONADO.	REVOCA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES, Y EN SU LUGAR ACCEDE A LA RELIQUIDACIÓN, ORDENANDO LA INCLUSIÓN DEL FACTOR SALARIAL BONIFICACIÓN MENSUAL DOCENTE D. 123/16 Y 983/17, ADICIONAL A LOS YA ATENDIDOS	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
30/11/2021	27/10/2021	47-001-3333-006-2018-00219-01	MLMS	NR (APEL)	NANCY SANTAMARÍA DE LIMA	NACIÓN-MEN-FOMAG	RELIQ. PENSIONAL	RELIQUIDACION PENSION DE JUBILACION PARA INCLUIR TOTALIDAD FACTORES SALARIALES DEVENGADOS EN ULTIMO AÑO DE SERVICIOS, PENSION DE JUBILACION DOCENTES, APLICACIÓN SENT. DE UNIFICACION 25/4/2019 (EXCLUSIVA PARA DOCENTES)	DETERMINAR SI LA PARTE ACTORA TIENE DERECHO A LA RELIQ. DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, EQUIVALENTE AL 75% DEL PROMEDIO DE TODOS LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL MOMENTO EN QUE ADQUIRIÓ EL STATUS JURÍDICO DE PENSIONADO.	REVOCA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES, Y EN SU LUGAR ACCEDE A LA RELIQUIDACIÓN, ORDENANDO LA INCLUSIÓN DEL FACTOR SALARIAL BONIFICACIÓN MENSUAL DOCENTE D. 1566/14, ADICIONAL A LOS YA ATENDIDOS	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
1/12/2021	30/11/2021	47-001-3333-004-2021-00065-01	MLMS	RD (APEL)	ARMANDO JOSÉ GALVIS MORALES	MUNICIPIO DE EL BANCO	REMISIÓN POR CONOCIMIENTO PREVIO	REMISIÓN POR CONOCIMIENTO PREVIO DE RECURSO DE APELACIÓN	-	REMITE EL ASUNTO AL DESPACHO 003 POR CONOCIMIENTO PREVIO	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
1/12/2021	3/11/2021	47-001-2333-000-2018-00206-00	EMRC	NR (SUPLIC.)	ALICIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ DE MARTÍNEZ	FOMAG	RECURSO DE SÚPLICA	RECURSO DE SÚPLICA QUE DENEGÓ SOLICITUD DE NULIDAD, PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD RECURSO DE SÚPLICA	ESTABLECER SI DEBE SER REVOCADA O CONFIRMADA LA DECISIÓN OBJETO DE SÚPLICA	CONFIRMA AUTO PROFERIDO POR EL MAGISTRADO SUSTANCIADOR	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI

1/12/2021	30/11/2021	47-001-3333-004-2015-00346-01	MLMS	NR (APEL)	DIXIE DAYANA MANOTAS VISBAL	ESE HOSPITAL LOCAL PIJIÑO DEL CARMEN	INADMISIBILIDAD DEL RECURSO	RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO CARENCIENDO DE PODER DE POSTULACIÓN, DECLARATORIA DE INADMISIBILIDAD, 325 CGP	DE DETERMINAR SI DEBE O NO SER ADMITIDO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA	DECLARA INADMISIBLE RECURSO Y ORDENA REMISIÓN A JUZGADO DE ORIGEN	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
1/12/2021	30/11/2021	47-001-2333-000-2021-00410-00	MLMS	CONTRACTUAL (CONF. COMPET)	LICUAS SA SUCURSAL COLOMBIA	TORCAZ CONSTRUCCIONES SAS	CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA	CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA, JUEZ COMPETENTE PARA CONOCER DE PROCESOS EN LAS QUE LAS PARTES SON PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO, QUE NO CUMPLEN FUNCIONES PÚBLICAS	ESTABLECER SI ESTA JURISDICCIÓN ES COMPETENTE PARA CONOCER RESPECTO DE PROCESOS PROMOVIDOS POR CONTROVERSIA SURGIDAS EN EL EJERCICIO DE CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE DOS ENTIDADES PRIVADAS QUE NO ESTÁN EJECUTANDO FUNCIONES PÚBLICAS	DECLARA FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE ESTA CORPORACIÓN PARA CONOCER DEL ASUNTO, PROMUEVE CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA Y REMITE EXP. A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA QUE DIRIMA EL CONFLICTO	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
1/12/2021	30/11/2021	47-001-2333-000-2021-00102-00	MLMS	EJECUTIVO (REPOS. MANDPAGO)	ECOPETROL SA	MUNICIPIO ZONA BANANERA	RESUELVE RECURSO DE REPOSICION	REPOSICIÓN CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO, CONCILIACIÓN PREJUDICIAL COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD EN PROCESOS EJECUTIVOS PROMOVIDOS CONTRA LOS MUNICIPIOS: NO ES NECESARIO CUANDO EL DEMANDANTE SEA ENTIDAD PÚBLICA O CUANDO SE SOLICITEN CON LA ADMISIÓN MEDIDAS CAUTELARES DE CARÁCTER PATRIMONIAL	ESTABLECER SI DEBE O NO ACCEDERSE A LA REPOSICIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO SOLICITADA	NO REPONER MANDAMIENTO DE PAGO	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
1/12/2021	30/11/2021	47-001-2333-000-2021-00102-00	MLMS	EJECUTIVO (REPOS MC)	ECOPETROL SA	MUNICIPIO ZONA BANANERA	MEDIDAS CAUTELARES (REPOS.)	REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO QUE DECRETÓ MEDIDAS CAUTELARES, IMPROCEDENCIA DE MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESOS EJECUTIVOS PROMOVIDOS EN CONTRA DE MUNICIPIOS ANTES DE LA EJECUTORIA DE LA	ESTABLECER SI DEBE O NO ACCEDERSE A LA REPOSICIÓN DEL AUTO QUE DECRETÓ LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA	DEJA SIN EFECTO AUTO QUE DECRETÓ MEDIDAS CAUTELARES: LAS MISMAS ERAN IMPROCEDENTES, TODA VEZ QUE EN EL PROCESO AÚN NO SE HA PROFERIDO SENTENCIA QUE ORDENE SEGUIR	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI

								SENTENCIA QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.		ADELANTE CON LA EJECUCIÓN		
1/12/2021	30/11/2021	47-001-2333-000-2021-00203-00	MLMS	NR (LESIVIDAD)	COLPENSIONES	JUAN MIRANDA FERNÁNDEZ	MEDIDAS CAUTELARES	MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESOS ORDINARIOS, SUSPENSIÓN PROVISIONAL, REQUISITOS Y PRESUPUESTOS PARA DECRETARLA	ESTABLECER SI HAY O NO LUGAR A DECRETAR LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA	NIEGA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA: NO SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS REQUISITOS PARA SU DECRETO	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
1/12/2021	30/11/2021	47-001-2333-000-2021-00228-00	MLMS	NR	MARLENE DEL SOCORRO GÓMEZ DE PABÓN	UGPP	FALTA DE JURISDICCIÓN	FALTA DE JURISDICCIÓN, REGLAS DE COMPETENCIA EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, CAUSANTE TRABAJADOR OFICIAL,	DETERMINAR SI DEBE CONTINUARSE EL TRÁMITE DEL PROCESO EN ESTA JURISDICCIÓN, O POR EL CONTRARIO, DECLARAR LA FALTA DE LA MISMA Y REMITIR A LA ORDINARIA LABORAL, EN CONSIDERACIÓN A LA NATURALEZA DEL EMPLEO DESEMPEÑADO POR EL CAUSANTE	DECLARA FALTA DE JURISDICCIÓN Y REMITE EL PROCESO A LOS JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO: CAUSANTE ERA TRABAJADOR OFICIAL	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
1/12/2021	30/11/2021	47-001-2333-000-2021-00046-00	MLMS	NR (LESIVIDAD)	COLPENSIONES	MANUEL DE JESUS DE ARMAS PINILLOS	INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO	INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO, LITISCONSORCIO NECESARIO, ENTIDAD ENCARGADA DEL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSIÓN DE INVALIDEZ	ESTABLECER SI HAY O NO LUGAR A VINCULAR A COLFONDOS AFP SA COMO LITISCONSORTE NECESARIO EN EL PRESENTE PROCESO	VINCULA A COLFONDOS AL PROCESO, ORDENÁNDOSE LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA A SU REPRESENTANTE, ENTRE OTRAS ORDENACIONES.	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
1/12/2021	30/11/2021	47-001-2333-000-2019-00608-00	MLMS	NR	NIDIA ROJAS CORTINA	NACIÓN-MEN-FOMAG	IMPROCEDENCIA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO	TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN, L SOLICITUD ELEVADA CON POSTERIORIDAD A LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD	DETERMINAR SI ES O NO PROCEDENTE DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO, A PESAR DE QUE EN EL MISMO FUE PROFERIDA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Y LA MISMA YA SE ENCUENTRA EJECUTORIADA	SE ABSTIENE DE DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO, ENTRE OTRAS ORDENACIONES	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
1/12/2021	3/11/2021	47-001-2333-000-2019-00729-00	AFP	RD	CALIXTO DE JESÚS VEGA NAVARRO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y OS.	TERMINACIÓN DEL PROCESO	TERMINACIÓN DEL PROCESO, AGENCIA OFICIOSA, CONSECUENCIAS DE LA NO RATIFICACIÓN DEL AGENTE OFICIOSO POR PARTE DEL AGENCIADO DENTRO DEL TÉRMINO PARA HACERLO	1. DETERMINAR SI HAY O NO LUGAR A ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO. 2. EN CASO AFIRMATIVO, ESTABLECER SI HAY LUGAR O NO A CONDENAR EN COSTAS A LA SEÑORA JURISTA MARIA ARGENIS MADRID PARA HACERLO	DECLARA TERMINACIÓN DEL PROCESO Y CONDENA EN COSTAS A LA JURISTA MARIA ARGENIS MADRID POR NO HABER SIDO RATIFICADA POR EL	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI

									HERNÁNDEZ POR HABER ACTUADO COMO AGENTE OFICIOSA DEL SEÑOR ACTOR SIN QUE ÉSTE LA RATIFICARA COMO SU MANDATARIA JUDICIAL EN TIEMPO	ACTOR COMO SU APODERADA, HABIENDO ACTUADO COMO AGENTE OFICIOSA		
1/12/2021	30/11/2021	47-001-2333-000-2013-00169-00	MLMS	RD	CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR Y OS.	NACIÓN-RAMA JUDICIAL-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	REPOSICIÓN DE AUTO	REPOSICIÓN DE AUTO QUE FIJÓ COSTAS SIN INCLUIR A ENTIDAD DEMANDADA, CORRECCIÓN DE PROVIDENCIAS POR ERRORES ARITMÉTICAS U OMISIÓN O CAMBIO DE PALABRAS	DETERMINAR SI HAY O NO LUGAR A REPONER EL AUTO RECURRIDO. EN CASO NEGATIVO, SI ES PROCEDENTE LA CORRECCIÓN DEL AUTO OBJETADO PARA INCLUIR COMO BENEFICIARIA DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A LA DEMANDADA RAMA JUDICIAL	NO DAR TRÁMITE A LA REPOSICIÓN INTERPUESTA, PERO ORDENA LA CORRECCIÓN DEL AUTO RECURRIDO, INCLUYENDO A LA RAMA JUDICIAL COMO BENEFICIARIA DE LAS COSTAS RECONOCIDAS	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
1/12/2021	29/11/2021	47-001-3333-003-2021-00067-01	AFP	TUTELA (IMPG)	YASMERLI YOHARDI DÍAZ ESCALONA	DISTRITO DE SANTA MARTA Y OS.	DERECHO A LA VIDA Y A LA SALUD	ATENCIÓN MÉDICA DE MIGRANTES NO REGULARIZADOS, PRINCIPIOS SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE SEGURIDAD SOCIAL, ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS DE MIGRANTES NO REQUIERE LA REGULARIZACIÓN DE LOS MISMOS, DILACIÓN EN CONCESIÓN DEL PTT	DETERMINAR SI LE ASISTIÓ RAZÓN AL JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA AL DENEGAR EL AMPARO DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE LA SEÑORA YASMERLI YOHARDI DÍAZ ESCALONA, O SI POR EL CONTRARIO HAY LUGAR A REVOCAR LA DECISIÓN ADOPTADA EN PRIMERA INSTANCIA Y ORDENAR LA TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA ACCIONANTE.	REVOCA SENTENCIA QUE DENEGÓ EL AMPARO, Y EN SU LUGAR, ACCEDA AL MISMO, ORDENANDO QUE SE GESTIONE LA PRESTACIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIA A LA ACTORA, Y SE ORDENA A MIGRACIÓN COLOMBIA QUE PROCEDA A AGOTAR LAS FASES PARA PRONUNCIARSE DE FONDO RESPECTO DEL PTT SOLICITADO POR LA TUTELANTE.	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
2/12/2021	3/11/2021	47-001-3333-001-2018-00056-01	EMRC	EJECUTIVO (APEL MC)	MARÍA MAGDALENA DE ARMAS CASTILLO Y OS.	DISTRITO DE SANTA MARTA	APELACIÓN AUTO QUE DECRETA MC	MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESOS EJECUTIVOS, APELACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA, PRINCIPIO DE INEMBARGABILIDAD Y SUS EXCEPCIONES A LA LUZ DE LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, INEMBARGABILIDAD DE LOS RECURSOS INCORPORADOS AL PRESUPUESTO	DETERMINAR SI EN EL PRESENTE ASUNTO RESULTA ACERTADA LA DECISIÓN DEL A QUO EN DECRETAR EL EMBARGO SOLICITADO POR LA PARTE DEMANDANTE CON EXCEPCIONES DE AQUELLOS BIENES EXPRESAMENTE EXCLUIDOS O INEMBARGABLES, EN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EJECUTADAS.	CONFIRMA AUTO QUE DECRETÓ LA MEDIDA CAUTELAR: DE INEMBARGABILIDAD NO OPERA DE FORMA ABSOLUTA, Y PROCESO EJECUTIVO FUE PROMOVIDO PARA OBTENER EL PAGO DE UNA SUMA RECONOCIDA EN UNA SENTENCIA DE LA JURISD.	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI

								NACIONAL, LÍMITES DE EMBARGABILIDAD		CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA.		
2/12/2021	3/11/2021	47-001-3333-006-2018-00030-01	EMRC	RD (APEL AUTO)	CARLOS ENRIQUE BARRANCO GARCÍA	NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL Y POLICÍA NACIONAL	CADUCIDAD	CADUCIDAD DE LA RD FRENTE A DAÑOS ORIGINADOS POR LA COMISIÓN DE DELITOS DE LESA HUMANIDAD, GENOCIDIO Y CRÍMENES DE GUERRA POR PARTE DEL ESTADO, OPORTUNIDAD DE LA ACCIÓN FRENTE AL DESPLAZAMIENTO FORZADO	DETERMINAR SI EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ACERTÓ O NO EN DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD PARA EJERCER EL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA.	CONFIRMA PROVIDENCIA QUE DECLARÓ PROBADA LA CADUCIDAD	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
2/12/2021	30/11/2021	47-001-3331-005-2021-00210-00	AFP	TUTELA (IMPG)	CRISTINA YISETH DIAZA LEIVA Y OTRO	COLPENSIONES	DERECHO DE PETICIÓN	DILACIÓN EN RESPUESTA A LAS PETICIONES PRESENTADAS DENTRO DE TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO PENSIONAL, FALTA DE RESPUESTA DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS Y NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN	DETERMINAR SI LA DECISIÓN RECURRIDA FUE ACERTADA Y AJUSTADA A DERECHO Y AL LINEAMIENTO JURISPRUDENCIAL QUE VERSA SOBRE TALES ASUNTOS, O SI POR EL CONTRARIO, LE ASISTE RAZÓN A LA PARTE RECURRENTE GENERANDO COMO CONSECUENCIA LA REVOCATORIA DE LA MISMA	MODIFICA SENTENCIA IMPUGNADA, EN EL SENTIDO DE AMPARAR EL DERECHO DE PETICIÓN DE LOS ACTORES, ORDENANDO A LA ENTIDAD TUTELADA QUE NOTIFIQUE LA RESPUESTA DE FONDO FRENTE AL RECURSO DE APELACIÓN INCOADO	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
2/12/2021	1/12/2021	47-001-3333-009-2021-00516-01	AFP	TUTELA (IMPG)	FARIDES PEINADO BELEÑO	FOMAG Y OS.	DERECHO AL MÍNIMO VITAL Y LA SEGURIDAD SOCIAL	DILACIÓN EN INCLUSIÓN EN NÓMINA Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES RECONOCIDAS, ADMINISTRADORAS CUENTAN CON PLAZO DE 6 MESES PARA PAGAR LAS MESADAS PENSIONALES, UNA VEZ SEAN RECONOCIDAS	DETERMINAR SI LE ASISTIÓ O NO RAZÓN AL A-QUO AL PROCEDER CON EL AMPARO DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LA ACCIONANTE	MODIFICA FALLO QUE ACCEDIÓ AL AMPARO, EN PUNTO DE OTORGAR 48 HORAS A LA TUTELADA PARA QUE INCLUYA A LA ACCIONANTE EN NÓMINA	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
3/12/2021	13/10/2021	47-001-3333-001-2017-00035-01	MMJ	NR (ADIC. SENT.)	ANA LUCÍA ARROYAVE SÁNCHEZ	SENA	ADICIÓN DE SENTENCIA	ACLARACIÓN Y ADICIÓN DE LAS SENTENCIAS, PRESUPUESTOS PARA SU PROCEDENCIA, CONTRATO REALIDAD DE INSTRUCTORES, PRESCRIPCIÓN	ESTABLECER SI HAY O NO LUGAR A ORDENAR LA CORRECCIÓN SOLICITADA	ORDENA ADICIÓN DE SENTENCIA, DISPONIENDO DECLARAR PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS PRESTACIONALES DERIVADOS DE ALGUNOS CONTRATOS, Y CONFIRMA EN LO DEMÁS.	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI

3/12/2021	26/11/2021	47-001-2333-000-2021-00409-00	AFP	TUTELA	JAIRO ALEXANDER PAZ BASANTE	JUZGADO 5 ADM. DE SANTA MARTA	CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO	CARENCIA DE OBJETO POR HECHO SUPERADO EN ACCIONES DE TUTELA, CONCEPTO Y PROCEDENCIA	DETERMINAR SI EN EL PRESENTE ASUNTO SE MATERIALIZÓ LA CARENCIA DE OBJETO POR HECHO SUPERADO. EN CASO NEGATIVO, ESTABLECER SI EL JUZGADO ACCIONADO VULNERO LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL EXTREMO ACCIONANTE	DECLARA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
3/12/2021	22/09/2021	47-001-3333-007-2013-00310-01	MLMS	NR (APEL)	ISAAC ENRIQUE REDONDO LÓPEZ	UGPP Y COLPENSIONES	RECONOCIMIENTO Y PAGO PENSIÓN DOCENTE	RECON. PENSION DE VEJEZ DE DOCENTE, TIEMPO DE SERVICIO PRESTADO COMO DOCENTE DE HORA CÁTEDRA: DEBE COMPUTARSE PARA EFECTOS PENSIONALES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y EN LA JURISP. DE UNIF. DEL CONSEJO DE ESTADO	DETERMINAR, SI EL SEÑOR ISAAC ENRIQUE REDONDO LÓPEZ ES BENEFICIARIO DEL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY 100 DE 1993, A PESAR DE HABER LABORADO PERIODOS COMO DOCENTE POR HORA CÁTEDRA, Y EN TAL SENTIDO, LE ASISTE O NO DERECHO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PENSIÓN DE VEJEZ.	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: EL ACTOR ES BENEFICIARIO DEL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN CONTEMPLADO EN LA LEY 100 DE 1993 EN SU ART. 36, PUES AL MOMENTO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE DICHO RÉGIMEN, ÉSTE CONTABA CON 40 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS Y 11 AÑOS EN EL SERVICIO PÚBLICO, COMO DOCENTE CATEDRÁTICO. (CON SV EMRC: NO SE ESTABLECE CON CLARIDAD EL # DE HORAS LABORADAS POR EL ACTOR)	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
3/12/2021	3/11/2021	47-001-3333-006-2015-00369-01	MLMS	RD (APEL)	JENNIFFER JOAN SALDAÑA SCHILLER Y OS.	NACIÓN-MINDEFENSA-POLINAL (VINC. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA)	RESPONS. DEL ESTADO POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON VEHÍCULO OFICIAL	FALLA DEL SERVICIO, LESIONES CAUSADAS A CIVIL POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO PROVOCADO POR MOTOCICLETA AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL, TASACIÓN DE PERJUICIOS EN CASO DE LESIONES	DETERMINAR SI LA NACIÓN — MINISTERIO DE DEFENSA — POLICIA NACIONAL SON ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIALMENTE RESPONSABLES DE LOS PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES OCASIONADOS A LA PARTE DEMANDANTE, CON OCASIÓN AL ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN QUE RESULTÓ LESIONADA LA SEÑORA JENNIFER JOAN SALDAÑA SCHILLER EL 27 DE	MODIFICA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ EN LO ATINENTE A LOS PERJUICIOS MORALES	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI

									MARZO DE 2014, DONDE FUE ARROLLADA POR UNA MOTOCICLETA DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL.			
3/12/2021	3/11/2021	47-001-3333-001-2017-00329-01	MLMS	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES (APEL)	FUNDACIÓN ACES COLOMBIA	ESE HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY	DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 7 INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS ESE'S, MORA EN LOS CONTRATOS BILATERALES, DE LA CARGA DE LA PRUEBA CUANDO SE PRETENDA LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS ESTATALES	DETERMINAR, LA EXISTENCIA Y VALIDEZ DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIN NUMERO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2021 SUSCRITO POR LA E.S.E HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY CON LA FUNDACION ACES COLOMBIA, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES. DE SER RESUELTO LO ANTERIOR DE MANERA FAVORABLE, SE DEBERA ESTABLECER SI FA ENTIDAD CONTRATANTE, LA E.S.E HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: NO SE ENCONTRÓ QUE EL CONTRATO HAYA SIDO LIQUIDADO Y QUE HAYAN SIDO PAGADAS LAS SUMAS A FAVOR DE LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA ESE DEMANDADA.	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI	

Preparado por: Juan Pablo Capella Campo